I.P.S
Salud Vital Integral
tu salud lo mas importante!

La IPS SALUD VITAL INTEGRAL SAS

Certifica que:

La señora SONIA PATRICIA QUINTANA PUENTES identificada con cedula de ciudadanía No. 1.051.266.138, laboro en esta entidad, desde el 22 de mayo de 2017 hasta el 22 de mayo de 2019, con un contrato a término fijo renovado periódicamente cada 6 meses, como AUXILIAR DE ENFERMERIA desempeñando actividades como atención al usuario, base de datos de demandas inducidas, vacunación y procedimientos.

Certificación que se expide a solicitud de la interesada, en Tunja a los 22 días del mes de mayo de 2019.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO BOHORQUEZ
Gerente Salud Vital Integral SAS
saludvitalintegraltunja@hotmail.com
3143802598-3133936017

Gestión & Salud

COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
– GESTIÓN & SALUD -
Nit. 900.323.702-3

CERTIFICA:

Que, **SONIA PATRICIA QUINTANA PUENTES,** identificado(a) con C.C. 1.051.266.138 laboro para nuestra empresa desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el centro de servicio E.S.E SANTIAGO DE TUNJA, entre los periodos comprendidos de:

- Veintidos (22) de Febrero de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2013, bajo la modalidad de contrato a término fijo.
- Primero (01) de Abril de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, bajo la modalidad de contrato a término fijo.
- Dos (02) de Enero de 2014 hasta el 04 de Septiembre de 2015, bajo la modalidad de contrato por obra o labor.

La presente se expide a solicitud del(a) interesado(a) a los Dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2015.

Cordialmente,

JENNY CAROLINA NIETO ARGUELLO
Recurso Humano

Centro Comercial Plaza Real, Oficina 212 A. Tunja – Boyacá. Telefax. 3176405651 - 7438285
e-mail: coopgestionysalud@gmail.com

[redacted]

TS | TEMPOSUR SAS
gente productiva

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE TEMPOSUR SAS

C E R T I F I C A

Que la señora SONIA PATRICIA QUINTANA PUENTES, identificada con cédula de ciudadanía número 1.051.266.138, Laboro con nuestra empresa como trabajadora en misión, en COMFAMILIAR DEL HUILA- REGIONAL BOYACA así:

CARGO	PERIODO	SALARIO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Del 8 de octubre de 2015 al 15 de febrero de 2016	$991.000

El tipo de contrato celebrado entre el trabajador y la empresa es por Obra o Labor.

La presente certificación se expide a solicitud de la persona interesada, a los uno (01) días del mes de junio de 2016

ANA MILENA LARRAZABAL FIERRO

Certificado 253/01-06-2016

NIT. 820.003.850-2



LA GERENTE
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos se constató que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA, con NIT. 820,003,850-2, celebró Contrato con SONIA PATRICIA QUINTANA PUENTES, identificada con C.C. Nº 1.051.266.136; según las siguientes especificaciones:

Nº DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 089
OBJETO:	La Prestación de Servicios de Auxiliar de Enfermería para ejecutar acciones y actividades el Programa Ampliado de Inmunizaciones "PAI" establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas "PIC" 2016, en cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESE establecidas en el Contrato Interadministrativo Nº 084 de 2016, suscrito entre el Municipio de Tunja y la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja. **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar el monitoreo rápido de coberturas de vacunación, posterior a cada jornada de vacunación. El monitoreo debe cumplir con los lineamientos establecidos por e MSPS. 2. Realizar vista domiciliaria para la Promoción de la Estrategia Vacunación sin barreras, promocionando la aplicación de la vacuna a menores de 10 años, gestantes y adultos mayores. 3. Realizar actividades de apoyo a la implementación del Plan de Mejoramiento Municipal para el logro de las metas en vacunación contra la influenza estacional. 4. Cumplir con el Objeto Contractual. 5. Diligenciar los soportes de ejecución de la encuesta, tales como documentos, base de datos, etc. 6. Coadyuvar con la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja para que el Contrato de Prestación de Servicios, se cumpla y garantizar que estos sean de la mejor calidad. 7. Atender las recomendaciones que sobre el Objeto Contractual formule el Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios. 8. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente. 9. Entregar informe final de cada una de las actividades ejecutadas en cumplimiento del Objeto Contractual. 10. Pagar los aportes a seguridad social integral de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) a que legalmente está obligado.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Noviembre 01 de 2016
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.oo) M/CTE.
PLAZO:	A partir del Acta de Inicio hasta el 26 de diciembre de 2016
VENCIMIENTO:	Diciembre 26 de 2016
VALOR EJECUTADO:	DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.750.000.oo) M/CTE.
EN EJECUCIÓN:	NO

Así mismo hace constar que SONIA PATRICIA QUINTANA PUENTES, cumplió con el contrato y no fue objeto de sanción o multa.

La presente certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

JULIANA DEL PILAR CORTÁZAR MURILLO
Gerente

Proyectó: Blanca González